



RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2026, de la Dirección General de Gestión Sostenible y Política Forestal, por la que se otorga autorización ambiental unificada del proyecto de centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil (CAT), promovido por Desguaces y Neumáticos Trigo, CB, en el término municipal de Calzadilla de los Barros. (2026062384)

Establece el artículo 16.10 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que "El órgano ambiental dará publicidad a la resolución administrativa de otorgamiento, denegación o modificación de la autorización ambiental unificada en el Diario Oficial de Extremadura, sin perjuicio de utilizar otros sistemas añadidos de difusión o publicidad".

Para dar cumplimiento a dicha previsión legal, la Dirección General de Gestión Sostenible y Política Forestal, de la Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio, procede, mediante la presente resolución, a dar publicidad a la Resolución de 21 de agosto de 2026 de la Dirección General de Gestión Sostenible y Política Forestal, de la Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio, por la que se otorga autorización ambiental unificada para el proyecto de centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil (CAT), promovido por Desguaces y Neumáticos Trigo, CB, en el término municipal de Calzadilla de los Barros.

El acceso al contenido íntegro de la autorización ambiental unificada podrá llevarse a cabo a través del siguiente enlace web:

[http://extremambiente.juntaex.es/files/Resoluci%C3%B3n%20AAU%2012_024\(F\).pdf](http://extremambiente.juntaex.es/files/Resoluci%C3%B3n%20AAU%2012_024(F).pdf)

Mérida, 15 de septiembre de 2026.

El Director General de Gestión
Sostenible y Política Forestal,
JUAN ELOY RODRÍGUEZ UCEDO